familia; los días de vacaciones escolares (jueves y domingo) dejan a los ninos suficiente vagar para que puedan recibir lecciones de religión de los Ministros del culto. No se permitirá, pues en adelante, lecciones de catecismo dadas por los maestros y las maestras ni en las horas de escuela ni fuera de ellas Los Inspectores prohibirán terminantemente que los niños que asisten a las escuelas públicas reciban lecciones de religión en escuelas particu'ares. Tampoco se permitirá a los maestros ni a las maestras que asistan al frente de sus discipulos a las solemnidades religiosas. y muy especialmente a las pro-cesiones públicas que se celebren en la localidad. Igualmente velarán los In-· pectores porque no se rece ninguna oración en la escuela.

La escuela privada o pública—dice D. Francisco Giner de los Ríos—debe ser, no ya campo neutral, sino maestra universal de paz, de mutuo respeto, más aun, de amor, y despertar doquiera este espíritu humano desde los primeros albores de la vida.

Y el respeto a la conciencia del niño es de una importancia tal, que sin ella no habrá jamás verdadera educación. Por entenderlo así el Sr. Cossio presen tó a la Sección primera del Consejo de Instrucción pública el año 1922 la si-guiente proposición: «Urge, de acuerdo con la Constitución del Estado, consagrar el respeto a la conciencia de los Maestros Nacionales que no deseen dar

la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada, adoptando para ello fórmulas que libren a los Maestros y a las fami-lias de toda molestia vejatoria para su dignidad personal, que impida toda agria escisión de ciudadanía y que garantice a la escuela su absoluta independencia civil y pedagógica

Para que la escuela sea verdaderamente nacional es preciso que sea lai-ca, es decir, libre de toda imposición dogmática; y únicamente así, también, puede hacerse obligatoria, condición ésta, indispensab'e para hacer disminuir el vergonzoso porcentaje de analfabetismo que nos tiene en un nivel inferior ante el mundo civilizado.

FRANCISCO ROMERO.

Protección de Huérfanos del Magisterio

Ha quedado constituída, desde primero del actual, la Junta provincial de esta Institución en la forma siguiente: Presidente, doña Pilar Serrano Ruiz, Directora de la Normal de Maestras; Vocales, don Gonzalo Muñoz Ruiz, idem de la de Maestros; doña Manuela Aznar y don Emi iano Morales, Inspectores de 1.ª Enseñanza; doña Josefa Alcázar y don Rafael García. Maestros de la capital.

Esta Junta se complace en ofrecer a

los interesados toda clase de asesoramientos, que dificilmente necesitarán, por hallarse claramente determinada la tramitación a seguir, en el R. D. de 7 de septiembre (Gaceta del 9) y 14 de febrero (Gaceta del 22), próximos pasados.

Lo que, por medio de la prensa, se hace público para conocimiento de los derecho habientes de la provincia.

Ciudad Real 6 marzo 1930.

El Secretario, RAFAEL G.ª ROLDÁN.

Para el Sr. Alcalde

¿Es Vd. el autor de la ideica de que las calles se barran en seco? Con este ingenioso procedimiento se levanton nubes de polvo que hacen la atmósfera irrespirable, con lo que resulta el remedio peor que la enfermedad.

¿No podrían utilizarse, siquiera, las tradicionales regaderitas para humedecer el suelo antes de usar la escoba? Poco es, pero lo que resulta intolerable es que se nos envenene con el primitivo procedimiento del barrido en seco.

El mejor medio de ayudar a LIBER-TAD es suscribirse



Underwood

La máquina de escribir acreditada mundialmente

Concesionario: G. TRUNIGER - Barcelona

Muebles y artículos para despacho y oficinas :: Bicicletas :: Escopetas de caza :: Cartuchería y municiones. Pistolas :: Aparatos de Radiotelegrafía :: Cubiertas para Automóviles, nuevas y usadas y Recauchutado garantizado de las mismas :: Aparatos para desinfectar y lavar automóviles.

FACILIDADES EN EL PAGO

Agencia: J. ALM 1GRO - Ciudad Real

Jacinto Rolan Casel

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES ANTE LA AUDIENCIA Y JUZGADOS DEL PARTIDO

> GOBRO DE CREDITOS TESTAMENTARÍAS

CALATRAVA, 9 CIUDAD REAL

Confitería Gutiérrez

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2

Casa de fama por sus

:: dulces y pasteles ::

(DISPONIBLE)